

2º) Que los presidente de la entidades solicitantes, una vez concedida la subvención, deberá comunicar la aceptación de la misma, así como de las obligaciones recogidas en las Bases correspondientes.

3º) Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad para su general conocimiento.

4º) Que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla a 19 de septiembre de 2014.

La Secretaria Técnica de la Consejería. Inmaculada Merchán Mesa.

#### **PROYECTO MELILLA S.A.**

##### **NOTA INFORMATIVA**

**2177.- "LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y COORDINACIÓN EN CURSOS DEL PROGRAMA MELILLA FORMA 2014-2015"**

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, se comunica que, por acuerdo del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su sesión del 12 de septiembre de 2014, fue adjudicado el siguiente servicio:

ÓRGANO CONTRATANTE: PROYECTO MELILLA S.A.

DENOMINACIÓN: "LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y COORDINACIÓN EN CURSOS DEL PROGRAMA MELILLA FORMA 2014-2015"

ADJUDICATARIO: EULEN S.A.

IMPORTE: 149.900,00 (impuestos no incluidos).

Melilla, 16 de septiembre de 2014.

El Secretario del Consejo de Administración. Juan José Viñas del Castillo.

#### **MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

##### **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**

##### **SECRETARÍA GENERAL**

**2178.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACION de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportuna! en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de. 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 10 de septiembre de 2014.

El Instructor. Salvador Pérez Gómez.